



Medellin, 30 de Julio de 2019

### INFORMACIÓN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

#### SEÑORES

Becarios de Maestría  
Secretaria de Educación Departamental.  
Medellin.

Cordial Saludo,

Señores becarios, le recordamos el reglamento y los compromisos firmados por ustedes al momento de adquirir la beca de maestría como está estipulado en las resoluciones números

- Convocatorio 1 Resolución N° 002881 del 16 de Enero de 2014
- Convocatoria 2 Resolución N° 119555 del 31 de Julio de 2014
- Convocatorio 3 Resolución N° 00002997 del 3 de Enero de 2015
- Convocatorio 4 Resolución N° 291929 del 13 de Agosto de 2015
- Convocatorio 5 Resolución N° 304023 del 9 de Noviembre de 2015

Por lo anterior, le solicitamos acercarse a la oficina 512 del piso 5 del Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) o comunicarse al número telefónico 383 80 65 para que actualice su estado del Plan de Condonación; En caso de estar en deuda con la entrega del plan de condonación y los informes de seguimiento usted tendrá un plazo de 1 mes para ponerse al día contados a partir de la fecha de este comunicado. De lo contrario será notificado sin derecho a reclamación como desertor del programa y se procederá con el área administrativa a activar los respectivos descuentos por nómina, definidos en el pagare del año 2013-2014 firmado por usted.

#### OBERVACIONES:

- No está permitido hacer el plan de condonación en parejas ni grupos recuerden que este es de forma individual.
- Los docentes que tiene traslados y aún no han informado por escrito al Comité Técnico de becas, lo deberá hacer, recuerde que el único motivo valido de traslado es por Comité de amenazados y/o salud ocupacional.
- Se le recuerda que los cambios de administración departamental no modifica los compromisos adquiridos en el programa de Becas de Maestría.

Atentamente,

**JULIANA ANDREA JULIO AGUDELO**  
Supervisora del Convenio N° 0279  
Dirección Pedagógica

Proyecto DLF